

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA LITOGRAFICA DEL PACIFICO LITOPAC C. LTDA.

- 1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía LITOGRAFICA DEL PACIFICO LITOPAC C. LTDA. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 9 de junio de 1987, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete; ha sido aprobada por la señorita Intendente de Compañías de Guayaquil Encargada, economista Eufemia Uvldia Saltos, mediante Resolución N° 87-2-2-1-02997 el 14 Ago. 1987.
- 2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el economista José Jaramillo Miranda, casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad en su calidad de Gerente General de la indicada compañía.
- 3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 1'650.000.00, con lo cual queda elevado a la suma de S/. 2'000.000.00.
- 4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/. 825.000,00; quedando por pagarse la cantidad de S/.825.000,00 en el plazo de un año en cualquiera de las formas establecidas por la Ley de Compañías.
- 5.- NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.- El socio que suscribe el aumento de capital es el economista José Jaramillo Miranda.
- 6.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social el mismo que dirá: ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES (S./2'000.000,00) dividido en dos mil (2.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de un mil sucres (S/. 1.000,00) cada una. La Compañía entregará a cada socio un certificado de aportación en el que constará necesariamente su carácter de no negociable y el número de participaciones que por su aporte le corresponde. Dicho certificado de aportación tendrá su número de orden e irá firmado por el Presidente y el Gerente General.

Guayaquil, agosto 17 de 1987

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
OFICINA DE GUAYAQUIL